

Actualización de blog.

Post-soberanía: una soberanía desarmante.

Ricardo G. Viscardi.

Cita:

Ricardo G. Viscardi (2023). *Post-soberanía: una soberanía desarmante*. Actualización de blog.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/ricardo.g.viscardi/55>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/p0vR/qxs>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

2023: Ultra-nacionalismo, Mono(re)publicanismo y Post-soberanía

Parte III

Post-soberanía: una soberanía desarmante

2a. quincena junio 2023

Resumen

La deficiencia en el suministro de agua potable ha inducido un salto en la movilización antigubernamental uruguaya. Contra poniéndose a las campañas mediáticas de los partidos, que de derecha a izquierda (y vice-versa) “devuelven la cachetada” de la descalificación por corrupción, estos movimientos anclan en una diversidad de grupos, que incluso comparten entre sí y en diferentes grados, distintas vertientes reivindicativas (sindicales, ecologistas, soberanistas, etc.). La soberanía uniforme de antaño se desgrana en un soberano popular multifacético y polimorfo, que anuncia una rearticulación de horizontes. La post-soberanía se ha preparado prolongadamente, a partir de la integración mundialista y la interactividad mediática, que vinculadas entre sí, determinan el desplazamiento paradigmático de la soberanía.

Del agua al fuego sólo media una plaza

En un momento informal de una reunión virtual, manifesté la significación que adquiriría, ante el desarrollo de la Marcha del Silencio,¹ un pasacalle colgado en la misma plaza De los Treinta y Tres Orientales, rebautizada por los montevideanos “plaza de los bomberos”.² Desplegado a lo largo de la caseta destinada al resguardo de los pasajeros del transporte colectivo, el pasacalle ocupaba inevitablemente la lectura de los manifestantes. Daba por el dorso al frente del edificio del Cuerpo de Bomberos de Montevideo. Sin embargo, su relación con el vital elemento no se destinaba a la extinción del fuego, sino que parecía despedirlo por la lengua, ya que manifestaba: “Políticos corruptos entregan el agua”.

La condena genérica del sistema de partidos es uno de los tabús más escrupulosamente cultivados por las formas más versátiles y difundidas el status quo uruguayo (quizás al enunciar ese rasgo del habitus coterráneo, estamos considerando ante todo la eventual recepción de lectores desde el extranjero, ya que para los habitantes del Uruguay, nacionales o extranjeros, tal interdicción de toda crítica al sistema de partidos no supone sino “el grado cero” de la sensatez pública vernácula).

De memoria personal podría enumerar distintas versiones de este blindaje distintivo del Uruguay desde los años 1960 al presente: a) la identificación con el tópico fascista “el mismo perro con distinto collar”, b) la asimilación a la “Doctrina de la Seguridad Nacional” que propiciaba un perfil bélico de la democracia representativa, para terminar por sumergir toda crítica al conjunto partidario en “quieren la vuelta de los milicos”, amonestación extendida inexorablemente al “que se vayan todos” del 2001 argentino, mediante la angustiada denuncia de un tercero tan excluido como vacuo: “¿y después, qué?”.

Desgraciadamente para la devoción partidocrática, hubo muchos otros “después”, desde Seattle en 1999 hasta Perú en 2022, pero el que más importa y pesa es el estallido social de Chile en 2017.

1 Marcha multitudinaria que exige, todos los 20 de mayo en Montevideo y otras ciudades del Uruguay, verdad y justicia para los asesinatos y desapariciones bajo el terrorismo de Estado.

2 A contrafrente de la plaza “De los Treinta y Tres”, por la calle paralela a la principal avenida de Montevideo, 18 de Julio, se encuentra la sede principal del Cuerpo de Bomberos de Montevideo.

Ante todo, porque sigue a una “restauración republicana”, pero sobre todo, porque tal restauración fue de izquierda a derecha, envolviendo al sistema de partidos en su conjunto y dejándolo de cara a un levantamiento popular. Desde entonces la justificación partidocrática se ha vuelto más sigilosa y cauta: ya no basta con sentenciar que la democracia representativa “es el mejor sistema posible”, ahora se requiere descalificar a los detractores sin asignarles, ante una reiteración de levantamientos que marca las dos décadas que lleva el siglo, un signo político diferenciado y propio.

Para cerrar la anécdota sobre la reunión virtual con que comenzó este relato, rememoro un comentario que suscitó la acotación acerca del pasacalle incendiario en plena “plaza de los bomberos”. Se me contrapuso una observación: “preguntaron sobre el pasacalle ¿ que tiene que ver la cuestión del agua con los Derechos Humanos?”. Les recordé a mis interlocutores, que Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos se retiró, ya en 2018, de la coordinación institucional de Estado, ante los nulos efectos de las instancias gubernamentales con relación a sus reivindicaciones.

La soberanía debe ser intangible, la post-soberanía discurre con nostalgia

El análisis de la soberanía presenta dos líneas de desarrollo, por un lado la perspectiva de la secularización, vinculada principalmente al devenir histórico de la forma-estado desde la institucionalidad eclesial medieval hasta el Estado en la Modernidad. Por otro lado el análisis del poder en la Modernidad, en cuanto la apelación al Orden del cuerpo social trasunta una tradición teológica. Tanto en uno como en otro caso, la soberanía no cunde sino gracias a una declinación que conduce al empleo contingente (terrenal) de un principio necesario (celestial). Esta dualidad nunca abandona la significación de la soberanía, ni cuando unge una potestad mundanal de fundamento religioso (hasta la Ilustración), ni cuando el Estado se sostiene en el cuerpo social (a partir de la Revolución Francesa).

Pese a las diferencias que presentan esos dos períodos, comparten por igual una bisagra que articula entre sí el orden con el poder. Quizás el paso de una a otra índole de soberanía puede encontrarse formulado por Foucault, una vez que retoma, en su obra, el planteo de Kantorovitz desarrollado en “Los dos cuerpos del rey”.³ Mientras en la presentación que hace Kantorovitz de esos dos cuerpos medievales el poder monárquico se encuentra autorizado por el mandato teológico, para Foucault el conflicto de poder incorporado en la sociedad dirime el orden bajo forma de normatividad jurídica.

Esas dos transiciones entre el Orden y el poder son asimismo disímiles. El monarca asegura la mediación entre el Orden teológico y el derecho que aplica en esta Tierra,⁴ mientras en la Modernidad son los cuerpos particulares que dirimen, a través del cotejo entre posiciones encontradas, la mediación normativa en el conjunto del Cuerpo social.

El planteo de Foucault ancla entonces en la contingencia de la propia actividad humana, que promueve la incesante modificación de las normas que pautan un orden, pero desde entonces, la determinación de la soberanía es plural y contradice, por consiguiente, el propio criterio teológico que infunde históricamente la soberanía: “un principio único e indivisible del poder”.

La plétora mediática de la mediación a la que asistimos, bajo la forma de internet, tics, nuevas tecnologías, encuestas en los medios y medición de medios, etc., no hace entonces sino manifestar que el Orden no es intangible ni surge de un principio ajeno a la circunstancia que se transita en un momento y un período dado. De ahí que tantas apelaciones a tantos “nuevos órdenes mundiales” (de

3 Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir*. Paris: Gallimard, p. 33. Edición en español, S. XXI, Argentina, 2002.

4 Kantorovitz, E. (2012). *Los dos cuerpos del rey*. Madrid: Akal, p. 126.

la economía, del comercio, de la información, etc.) hayan fracasado tan rotundamente, lo que se pauta soberanamente, al presente, en la guerra entre Rusia y Ucrania.

La soberanía de la mediación

En cuanto la funda “un principio único e indivisible del poder” la soberanía no puede, en razón de la condición que le es propia, encontrar a partir de sí un principio de comunicación. Para cundir en un contexto concreto requiere hacerse presente bajo un mandato inapelable, sin renunciar pese a ese ejercicio del poder en exclusividad, a incorporarse en medio de sus destinatarios. Procurando colmar el hiato que suscita entre un conjunto social la propia exclusividad estratégica, la soberanía se vale estratégicamente de la mediación y la comunicación. Justificada como fuente de trascendencia, la versatilidad pública del mandato soberano se encuentra ratificada por la potestad vicaria.⁵ Celestial y terrenal a la vez, el poder eclesiástico promovió, *mutatis mutandi*, el terreno fundacional de las instituciones estatales.

Foucault subraya la significativa judicialización que cunde entre las instituciones eclesiásticas y políticas a partir del siglo XII, en cuanto ese ascenso de la formalidad jurídica pauta el propio nacimiento del Estado en calidad de «Estado de justicia» (la principal función del soberano consiste en impartir justicia). Este basamento jurídico de la soberanía medieval se sostuvo en el margen que le proveía la propia jurisdicción religiosa.

« La necesidad de una veridicción se inscribe en el desplazamiento que hace que la justicia penal remonte, si se quiere, de la liquidación del conflicto en la forma de una confrontación entre dos individuos, a la liquidación de un conflicto en la forma de una corte soberana o de la decisión de un soberano ».⁶

En una perspectiva que hace del sacramento de la confesión el antecedente constitutivo de la justicia penal, Foucault describe la formalización jurídica del Estado que cunde a partir de la propia institucionalidad eclesiástica. Por vía de consecuencia la confesión del culpable se constituye, una vez secularizado el derecho penal, en paradójico acto soberanía, en cuanto un miembro de la soberanía se confiesa, de sí propio, ante el mismo soberano del que forma parte.

“La confesión, en ese sentido es la reanudación del pacto social, que lo restaura”.⁷

Esta paradoja de la soberanía en la Modernidad proviene del propio antecedente religioso del sacramento de la confesión. Tal sacramento no adquiere significación salvífica sino por la confesión y el correlativo perdón de los pecados, esto es, por la mediación vicaria (papal) de la divinidad, que pone en vigor y en valor (vigor/valor) la mediación ejercida por la institución terrenal de la Iglesia.

Correlativamente a esa economía vicarial, la órbita estatal de la institucionalidad no pudo desarrollarse, a partir del Humanismo, sino como exorbitancia de la mediación cristiana, en cuanto a una creciente secularización correspondió un consiguiente auge de la mediación, que llegó a ser desplazada del fundamento absoluto y privativo que encontraba en la soberanía. De ahí que actualmente no sea el soberano (ni el divino ni el mundano) quien dictamine la mediación (por ejemplo, bajo la forma de justicia inquisitorial o monárquica, sucesivas fuentes del Estado), sino que por el contrario, sea la mediación la que consagra la soberanía, particularmente a través del

5 Ver al respecto el apartado “Reversión soberana” en Viscardi, R. «Diseminación de la soberanía en contexto de estallidos sociales». Recuperado de: <https://filosofiacomociberdemocracia.com/es/node/121>

6 Foucault, Michel. *Mal faire, dire vrai*. Louvain : Presses Univesitaires du Louvain, pp. 202-203 (trad.R.Viscardi)

7 Foucault, Michel. *Mal faire, dire vrai*. Op.Cit. p. 207.

“irresistible ascenso” de los medios de comunicación en la determinación del poder público (y en particular, de la propia justicia impartida por un poder estatal).⁸

Esta extralimitación de la mediación acarrea la división de la soberanía y su puesta en contradicción consigo misma, es decir, deja de consistir en un “principio único e indivisible del poder” para manifestar un “poder dividido en su propia unidad”. Hoy la soberanía se dice al menos de dos maneras y seguramente, además, de muchas otras.

Llegado el caso, la defensa de la integridad nacional contra la intervención de las instituciones mundialistas se contrapone a estas últimas, pero puede trastocarse eventualmente, en afirmación de un nacionalismo ultrajado, que reivindica en algunos casos una consistencia étnica amenazada por la invasión de refugiados. Paradójicamente, estos contingentes de migrantes en procura de supervivencia, provienen de contextos de Medio Oriente o del norte de África, asolados por guerras sostenidas por los mismos estados europeos que, llegado el momento, rechazan la afluencia masiva de la misma desesperación que movilizan. Contrariamente a esta negación (mundialista) del mundialismo, la afirmación de un plan universal de vacunación contra la pandemia de Covid-19 conllevó la firma de contratos de confidencialidad ante empresas transnacionales de medicamentos, confirmadas en su presión por gobiernos que pretenden revestir una condición nacional soberana.

Post-soberanía: una soberanía que trasciende

La post-soberanía no puede ser entendida, entonces, como una eliminación de la soberanía, sino como una configuración soberana supeditada a la mediación y a la comunicación. Interviene en esa tríada de forma decisiva la tecnología, en cuanto provee las formas de mediación que desplazan las regulaciones institucionales (inclusive y quizás en primer lugar, las del propio saber) y las subordinan a los procesos de comunicación. Cunde una interface de superlativa eficacia entre tecnología y comunicación, con tendencia a substituirse a la anterior hegemonía normativa y jurídica de las instituciones.

La tradición de la representación (que consagra la formalidad normativa de las instituciones) requiere la existencia conjunta de una órbita ordenada, que hace posible calcular o delegar (en lugar de) la presencia suplida y por consiguiente, con-figura el poder soberano en lugares (desde) donde se formaliza o se delega. En un contexto de post-soberanía esa formalización o delegación no sólo llega a ser inseparable de la comunicación y la mediación, sino que la intervención mediática subordina los lugares particulares al devenir interactivo del conjunto. Se trata por consiguiente de una transformación de la soberanía que trasciende la condición intangible del soberano, sin disolver por ello un poder armado de desarmante sutileza: post-soberanía.

8 Ver al respecto en este blog Viscardi, R. “Medios de dominación”. Recuperado de: <http://ricardoviscardi.blogspot.com.uy/2015/11/mediosde-dominacion-1-1a.html>